

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR.- Enero treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 0042

REF: Demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida por DANELLY DEL CARMEN CUENTAS MARTÍNEZ, contra LUIS ANTONIO RUA MORENO Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radicada bajo el Nro. 13-836-31-03-001-2022-00272-00.-

Por ser legalmente procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en este asunto, mediante escrito que antecede y por ajustarse a lo establecido en el Art. 92 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase al retiro de la presente Demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida por DANELLY DEL CARMEN CUENTAS MARTÍNEZ, contra LUIS ANTONIO RUA MORENO Y DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS; en consecuencia de ello, por secretaría gestiónese lo pertinente para darle salida a este asunto, de los micro sitios del Juzgado, como lo son Justicia XXI y del almacenamiento de One – Drive.-

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, cancélese la radicación de este asunto, previa anotación en el sistema de

registro. Cumplido lo anterior, archívense las actuaciones en el almacenamiento correspondiente.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f468340d694680913c56db3cd362976d9339267f594286205b34b16c8d831dc9**

Documento generado en 31/01/2023 08:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>